



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE ABRIL DE 2024

No. 1339

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el predio identificado registralmente como Finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Bahía de Perula, número 14, manzana letra “T”, lote 10, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, actualmente Bahía de Perula no. 14, colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 4

##### Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los requisitos provisionales para realizar programas internos de protección civil para hospitales y escuelas, conforme al artículo 190 Bis del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México 7

##### Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento de su Comité de calidad en salud 9

Continúa en la Pág. 2

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Convocatoria Número 5**

**Licitación Pública Nacional 05/2024**

**El suscrito Mtro. Gerardo Sauri Suárez, Director General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 5, fracción II y párrafos segundo, tercero y cuarto del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; y 1, 7, 11, 20, 21, 23 Letra A, 29, 38 a 52 y 64 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional 05/2024, para la Adquisición del Servicios de Impresión para el Programa Editorial Anual 2024 para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México de acuerdo con lo siguiente:

| Número de Licitación Nacional | Costo de las Bases | Fecha límite para adquirir las bases  | Forma de pago                           | Junta de Aclaraciones de Bases | Presentación y apertura de propuestas | Fallo               |
|-------------------------------|--------------------|---------------------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| 05/2024                       | \$507.00           | 19 de abril de 2024 a las 18:00 horas | Cheque certificado o de caja o efectivo | 22 de abril de 2024            | 24 de abril de 2024                   | 30 de abril de 2024 |

| Partida | Descripción  | Cantidad | Unidad de Medida | Vigencia del Contrato                               |
|---------|--|----------|------------------|---|
| 1       | Servicios de Impresión para el Programa Editorial Anual 2024 para Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. | 40       | Bienes Impresos  | De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024 |

Siendo en total 1 partida, la cual se podrá visualizar en el anexo técnico de las Bases Licitación Pública Nacional 05/2024, para adquisición del Servicios de Impresión para el Programa Editorial Anual 2024 para Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://cdhcm.org.mx/> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en Av. Universidad No. 1449, Colonia Pueblo Axotla, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 55 52 29 56 00 extensión 1966. La consulta de las bases será gratuita, pero será requisito para participar el cubrir el costo de las mismas.

La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México o mediante pago en efectivo que se podrá realizar en la tesorería de la propia Comisión.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de abril de 2024, a las 11:00, en la Sala “Cecilia Loria” de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en Av. Universidad número 1449, Colonia Pueblo Axotla, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 24 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala “Cecilia Loria” de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en Av. Universidad No. 1449, Colonia Pueblo Axotla, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El acto de comunicación del dictamen y fallo se efectuará el día 30 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala “Cecilia Loria” de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en Av. Universidad No. 1449, Colonia Pueblo Axotla, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El idioma en que deberá(n) presentar (se) la(s) propuesta(s) será(n): español.

La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Lugar de entrega de los bienes: Av. Universidad No. 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

El pago se realizará: acorde a los términos establecidos a partir de la fecha de presentación de la factura que cuente con los requisitos fiscales respectivos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por las personas Licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos mencionados el artículo 29 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y en el artículo 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE ABRIL DE 2024

(Firma)

Mtro. Gerardo Sauri Suárez  
Director General de Administración